

El Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Bucaramanga, informa a los ciudadanos venezolanos residentes en el Departamento de Santander con edades comprendidas entre 18 y 60 años, el procedimiento para realizar el trámite de Inscripción en el Registro Militar permanente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

1. Diligenciar formulario
2. Original y cuatro (4) fotocopias de la cedula de identidad Venezolana.
3. Original y cuatro (4) fotocopias del pasaporte.
4. Cuatro (4) fotocopias de la partida de nacimiento.
5. Cuatro (4) fotos 3x4 fondo azul.
6. Original y fotocopia de la legalidad en Colombia (Cedula Colombiana ó visa y cedula de residente)

DIFERIMIENTO:

Si el interesado alega algún diferimiento deberá presentar los documentos probatorios de las razones aducidas (Art. 84, Cap. 6, Sección 5ta del Reglamento de la Ley de Conscripción Militar).

DIFERIMIENTO POR ESTUDIO:

Para solicitar diferimiento por razones de estudios debe presentar ante el Consulado General:

- Carta de solicitud de diferimiento.
- Últimas calificaciones obtenidas en el lugar de estudios, debidamente legalizadas.
- Constancia de estudios otorgada por la entidad educativa, debidamente legalizada.

DIFERIMIENTO POR SOSTÉN DE FAMILIA:

Para solicitud de diferimiento por ser sostén de familia debe presentar ante el Consulado General:

- Carta de solicitud de diferimiento.
- Carta de trabajo legalizada.
- Certificado de Matrimonio legalizado.

De igual forma, al caducar el diferimiento temporal concedido por la autoridad militar competente, podrá solicitarse la prórroga del mismo, para la cual se requiere presentar (Art. 75 de la Ley de Conscripción y Alistamiento Militar):

- Carta solicitando la prórroga de diferimiento.
- Carnet militar donde conste el diferimiento.
- Pruebas fehacientes de que los motivos aducidos no han cesado.